426-2026

ACTA 006 PAGO PARCIAL 005

INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	**1.**	**X**	**2.**	**CONVENIO**	**3.**		
Número:	**081**		de	**2026**			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA							
Supervisor:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE – SECRETARIO DE PLANEACIÓN						
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						
Contratista:	OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS			**NIT/CC**	1.001.443.215		
Valor (incluido adiciones):	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 22.400.000) M/CTE.						
Plazo:	CINCO (05) MESES						
Plazo Adición	DOS (02) MESES						
PRORROGA Y ADICION No. 1	01 DE JULIO DE 2026						
Acta 001 de inicio:	02 DE FEBRERO DE 2026						
Acta 002 de pago parcial 001	02 DE MARZO DE 2026						
Acta 003 de pago parcial 002	07 DE ABRIL DE 2026						
Acta 004 de pago parcial 003	04 DE MAYO DE 2026						
Acta 005 de pago parcial 004	05 DE JUNIO DE 2026						
Acta 006 de pago parcial 005	08 DE JULIO DE 2026						
Fecha:	**08**	**de**	**JULIO**	**de**	**2026**		

En Puerto Triunfo, Antioquia, a los 08 días del mes de julio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE** en representación del Municipio de Puerto Triunfo y **OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS,** como contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta 006 de recibo parcial 005 del contrato No. 081-2026 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaría de Planeación y OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS se celebró el Contrato 081-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00) y un plazo de CINCO (05) MESES.

1. Que el Contrato se suscribió el día 28 de enero del 2026 y el acta de inicio el 02 de febrero del 2026

2. Que el compromiso presupuestal No. 247 fue expedido el 29 de enero del 2026, por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00)

3. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, quedando como fecha de terminación el 01 de julio de 2026, ahora bien, incluyendo PRORROGA Y ADICION No 01 AL CONTRATO No 081 de 2026, por dos meses y la fecha de terminación en el 01 de septiembre

4. Que el día 30 de junio se hace adicón al contrato bajo el Certificado de Disponibilidad No 770 por un valor de $ 6.400.000

5. Que el día 08 de julio de 2026 se suscribe el **Acta 006 de pago parcial 005.**

6. Que las actividades se vienen ejecutando según lo contractual.

7. Que según los soportes de pago el contratista, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir parcialmente las actividades ejecutadas en el contrato No. 081 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron en Puerto Triunfo, Antioquia a los cinco (08) días del mes de julio del 2026.

Firma Omar Calderon

OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS
CONTRATISTA

Firma

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
SUPERVISOR

Puerto Triunfo, 08 de julio de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANECIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1001443215, se le reconoce la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE, por concepto de PAGO PARCIAL 005 del contrato de prestación de servicios N. 081-2026, en el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2026 y 01 de julio de 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, compromiso presupuestal No. 247-2026. La cual se debe cancelar por el Artículo:

Rubro	Nombre	Valor a cobrar
2.1.2.02.02.008.16.10.115	Asistencia técnica Administración central	$ 3.200.000

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/26

INFORME No.: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA ☐**	**05**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL		
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	02/06/26	Hasta:	01/07/26		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		081	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/01/26	
FECHA ACTA DE INICIO:				02/02/26	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS	
		C.C.		1.001.443.215	
VALOR [$ 6.400.000]:		INICIAL:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			01	*SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MI M/CTE.*	40%
		VALOR TOTAL:		VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.400.000)	
PLAZO:		INICIAL		CINCO MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	2 MESES	01/09/26
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		247	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		29/01/26	
		ADICION CDP NUMERO		770	
		FECHA DE LIBERACION		30/06/26	
SUPERVISOR		NOMBRE:		JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE	
INTERVENTOR		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		N/A	
		NUMERO CONTRATO:		N/A	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	71.42 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	171.42 %

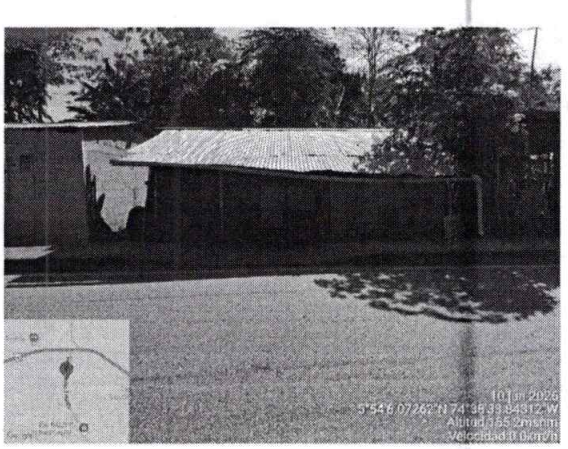
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

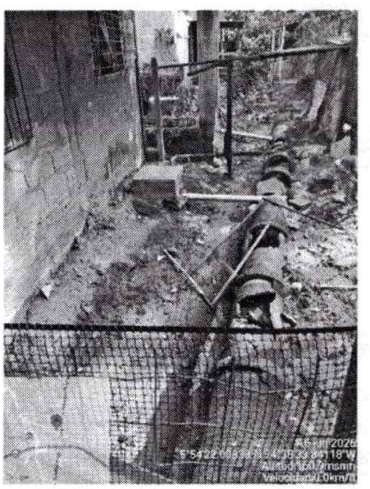
El contratista realizo a satisfacción de la supervisión, las siguientes actividades contractuales, cumpliendo con sus obligaciones, como se describe continuación:

1. **DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

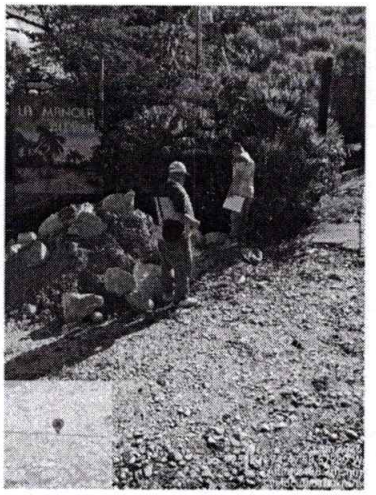
ACTICIDAD 1: Apoyar en la atención de las diferentes solicitudes de la comunidad las cuales son competencias del área de control urbano.

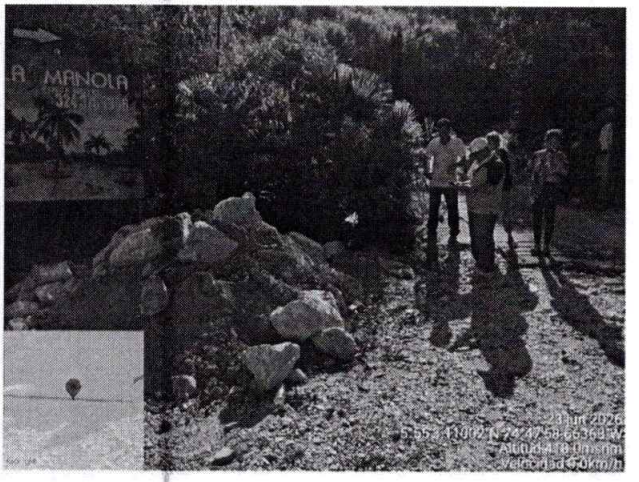
- Realizo visita de campo para la realización de informes técnicos.





- Apoyó visitas técnicas con inspectores de convivencia y paz del municipio.





ACTIVIDAD 2: Apoyo en las respuestas de derecho de petición del área de control urbano de esta secretaria.

- Realizo respuesta de derechos de petición



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-264 2026, Pág 1

Puerto Triunfo, Antioquia - 25 de junio del 2026

Señor
LUIS CARLOS DIAZ MARIN
Inspector de convivencia y DAE
Email: inspectorcarlos@gmail.com

Proceso: Derecho de petición
Radicado Ser. de Planeación: **326** de 16-06-2026

Asunto: Respuesta a solicitud - Visita técnica por afectación de aguas lluvias, vereda Tres Ranchos.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por los habitantes de la vereda Tres Ranchos, relacionada con las afectaciones ocasionadas por las aguas lluvias en el sector ubicado cerca del ingreso a la finca Hotel La Manola, esta Secretaría de Planeación Municipal se permite informar que el día 23 de junio de 2026 se realizó visita técnica al lugar, en compañía de funcionarios de la Inspección de Convivencia y Paz, con el propósito de verificar las condiciones expuestas por la comunidad.

Como resultado de la inspección se evidenció que, durante los eventos de precipitación, las aguas lluvias descienden por la vía de acceso a la finca Hotel La Manola con alta velocidad debido a la pendiente existente. Asimismo, se observó que la placa huella



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-264 2026, Pág 2

construida no presenta una adecuada orientación de las pendientes transversales, hacia la cuneta lateral, situación que impide la correcta conducción de las escorrentías, ocasionando que el flujo de agua continúe sobre la superficie de la vía y se dirija hacia las viviendas ubicadas en la parte baja del sector, generando inundaciones y afectaciones a varias de ellas.

Con fundamento en lo anterior, esta Secretaría solicita al propietario de la finca Hotel La Manola adelantar las obras necesarias para el adecuado manejo y conducción de las aguas lluvias, con el fin de mitigar el riesgo de nuevas afectaciones a las viviendas vecinas. Dichas obras deberán garantizar la conducción y disposición adecuada de las escorrentías superficiales, evitando que estas continúen descargándose hacia los predios colindantes.

En caso de requerir orientación sobre la solución técnica más apropiada, el propietario podrá solicitar el acompañamiento de esta Secretaría de Planeación, con el fin de recibir asesoría por parte del personal técnico competente, sin perjuicio de que el diseño y ejecución de las obras correspondan a un profesional idóneo, de acuerdo con las características del terreno y las condiciones hidráulicas del sector.

Finalmente, el informe técnico producto de la visita será remitido a la Inspección de Convivencia y Paz para que, en el marco de sus competencias, adelante las actuaciones administrativas que considere pertinentes frente a la situación evidenciada.

Atentamente,

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-246 2026, Pág.1

Puerto Triunfo, Antioquia – 10 de junio del 2026

Señores
ASOCIACIÓN CAMPESINA DE VIVIENDA NUEVA LA MANSIÓN
Nit. 811045943-6
Teléfono: 3126815243
Email:

Proceso: Solicitud de petición.
Radicado: Alcaldía. **0564** de 06-04-2026
Radicado: Sec. de Planeación **187** del 07-04-2026

Asunto: Respuesta a solicitud de inclusión en programas y proyectos municipales.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por la Asociación Campesina de Vivienda Nueva La Mansión, mediante la cual solicita ser tenida en cuenta en los diferentes programas, proyectos y gestiones que adelante la Administración Municipal, relacionados con vivienda, mejoramiento de vivienda, acceso a fuentes, proyectos productivos, seguridad alimentaria, capacitaciones, generación de empleo y demás iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y campesinas, esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud y de acuerdo con las competencias de esta dependencia, se informa que actualmente no se encuentran en ejecución ni abiertas convocatorias para la postulación a programas o proyectos relacionados con los componentes antes mencionados, razón por la cual no es posible adelantar procesos de vinculación o asignación de beneficios en el presente requerimiento.

No obstante, valorando la importancia de la labor desarrollada por la Asociación Campesina de Vivienda Nueva La Mansión y con el propósito de mantener un canal de comunicación efectivo con las organizaciones del municipio, esta Secretaría procederá a incluir la información de la asociación en la base de datos institucional, con el fin de que pueda ser tenida en cuenta en futuras gestiones, programas, proyectos y convocatorias que sean promovidos o articulados por la Administración Municipal.

Lo anterior no constituye la asignación automática de beneficios ni genera derechos adquiridos frente a eventuales programas, toda vez que la participación y posible vinculación a los mismos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos que se



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-246 2026, Pág.2

establezcan para cada convocatoria, así mismo a la disponibilidad de recursos y cupos que correspondan.

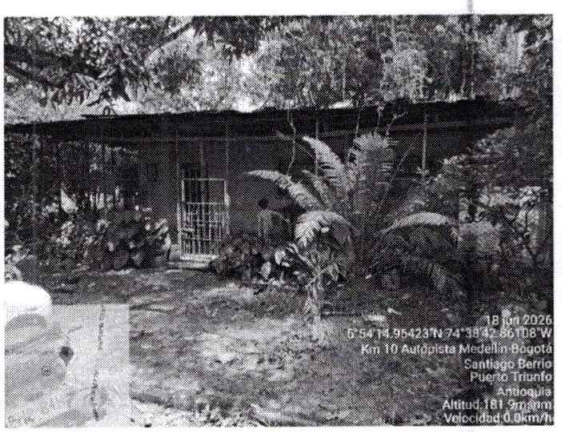
Finalmente, esta Secretaría reitera su disposición de continuar trabajando en la formulación y gestión de iniciativas que contribuyan al bienestar de la población campesina y al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias del municipio.

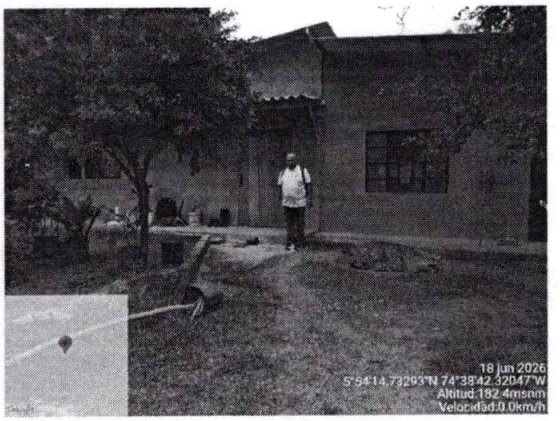
Atentamente,

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Actividad 3: Apoyar mediante visitas técnicas las labores relacionadas con el área de vivienda

- Hizo visitas para la identificación de predio para titulación.

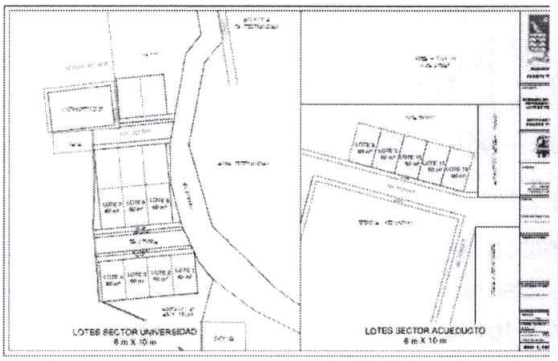


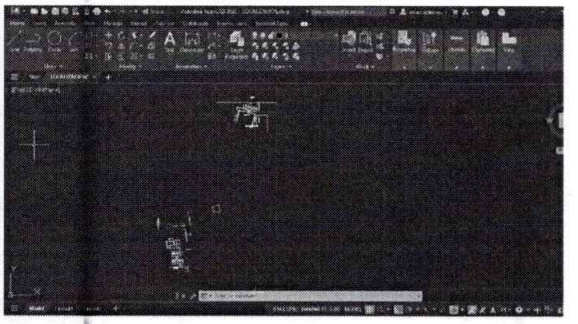


Actividad 5: apoyar mediante la programación y acompañamiento de visitas de campo en áreas urbanas y rurales, con levantamientos de información territorial mediante GPS, fotografías georreferenciadas registro cartográfico, insumos

esenciales para la gestión administrativa y técnica de la oficina. Y elaboración, revisión y validación de planos y esquemas 2D y 3D , utilizando software especializados como AutoCAD , civil 3D, ArcGIS, Revit y sketchup, garantizando precisión geométrica, consistencia normativa y calidad en la representación grafica de proyectos.

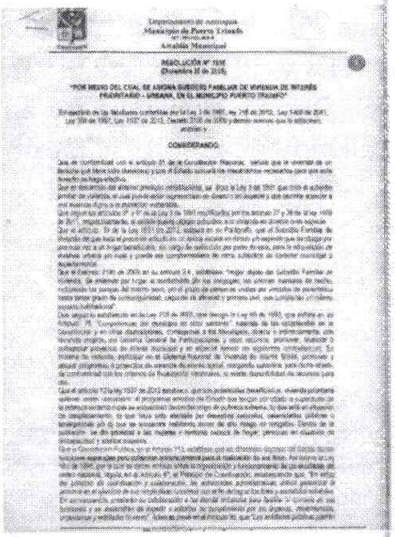
- Elaboró plano para entrega de lotes Santiago Berrio





Actividad 6: digitalización, organización y sistematización de planos documentos y expedientes, aplicando criterios de trazabilidad documental y control archivista para facilitar la consulta y el seguimiento de tramites

- Hizo Entrega de copias de resoluciones y documentación.



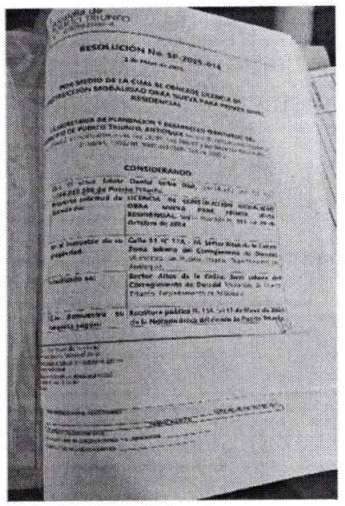
Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
NIT 890983906-4
Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN N° 1036
(Noviembre 30 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - URBANA, EN EL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 3 de 1991, ley 715 de 2001, Ley 1469 de 2011, Ley 388 de 1997, Ley 1537 de 2012, Decreto 2190 de 2009 y demás normas que lo adicionen, modifiquen y

CONSIDERANDO:

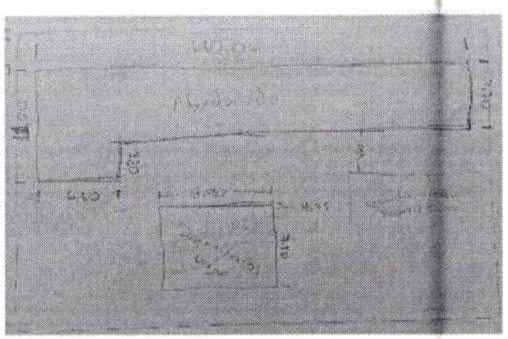


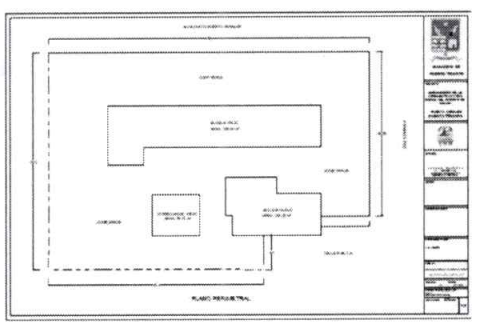
RESOLUCIÓN No. SP-2025-014

CONSIDERANDO:

Actividad 7: preparación de reportes técnicos de visitas de campo, estructurados con fotografías, croquis, coordenadas y observaciones técnicas, que permitan la verificación de condiciones urbanísticas y la toma de decisiones informadas.

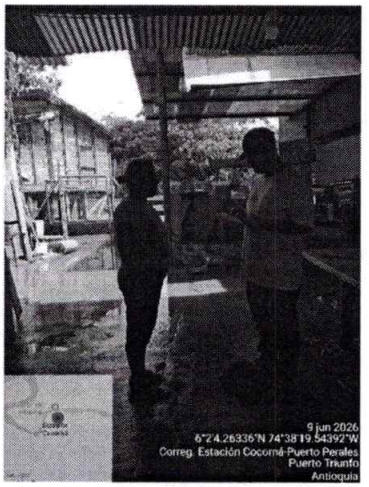
- Realizó levantamiento de campo y digitalización de planos





Actividad 8: Las demás actividades encomendadas por el supervisor que sean propias relacionadas con el objeto contractuales.

- Apoyó en la entrega de ayuda humanitaria por inundación





2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	0	$ 16.000.000,00	0	$ 16.000.000,00
2. Adiciones	0	$ 6.400.000	0	$ 6.400.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	0	$ 22.400.000,00	0	$ 22.400.000,00
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	$ 16.000.000,00	0	$ 16.000.000,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	**$ 16.000.000,00**	0	**$ 16.000.000,00**
7. Recursos ejecutados	0	**$ 16.000.000**	0	**$ 16.000.000**
8. Recursos no ejecutados	0	$ 6.400.000	0	$ 6.400.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEBOLSOS

FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE. El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego

del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará mediante pagos parciales luego de la ejecución del contrato cada uno por la suma de $3.200.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proanciano 4%, iii) Prodeporte 2.5 % iv) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	02/02/26	$ 16.000.000		0		$ 16.000.000
Adiciones		$ 6.400.000				$ 6.400.000
Pago No.1	02/03/26		$ 3.200.000			$19.200.000
Pago No.2	07/04/26		$ 3.200.000			$ 16.000.000
Pago No.3	05/05/26		$ 3.200.000			$ 12.800.000
Pago No.4 (en tramite)	05/06/26		$ 3.200.000		$ 3.200.000	$ 9.600.000
Pago No.5 (en tramite)						$ 6.400.000
TOTALES		$ 22.400.000	$ 12.800.000	0	$3.200.000	$ 6.400.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PAGO**: Según lo estipulado en la **CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE** $ 3.200.000 relacionada en el **Pago No. 4** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE

			REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE

SUPERVISOR/INTERVENTOR